



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SEIA

MESA TÉCNICA N° 4

INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA RCA

2° SESIÓN EXTRAORDINARIA 25.09.2015



TABLA DE LA REUNIÓN:

1. Aprobación del Acta de sesión del 08.09.2015

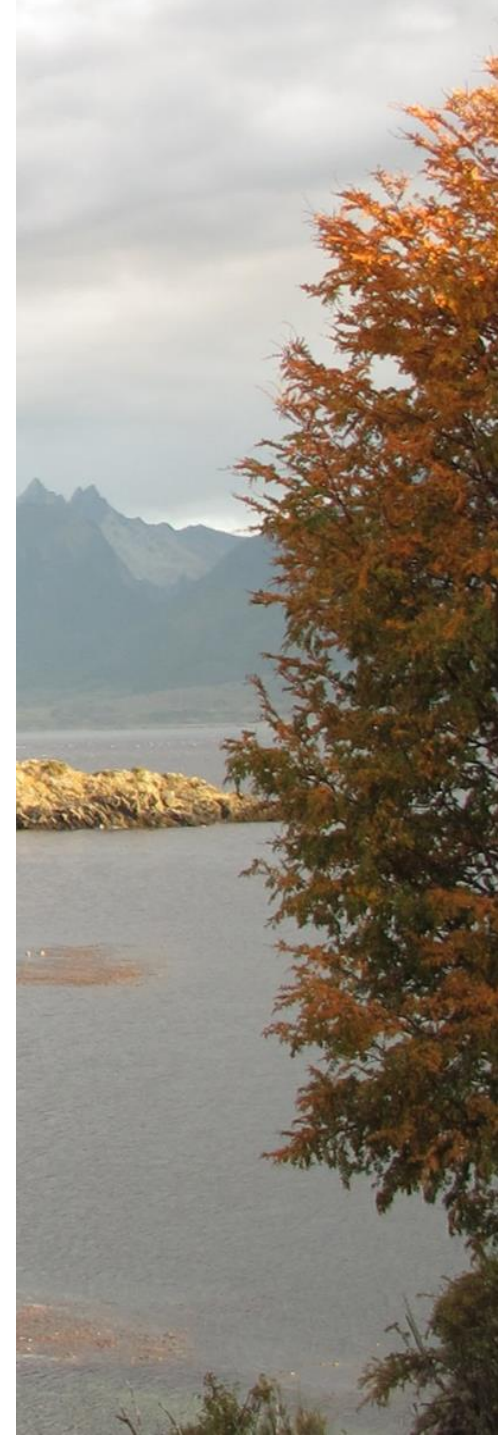
2. Verificación de compromisos de reunión anterior

3. Solicitudes de información sesión anterior:

- Fundamentos de interpretación actual del 25 quinquies (SEA).
- Tabla “Proyectos cerrados con 25 quinquies” con columna de “resuelvo” (SEA).
- Definición de unidad fiscalizable (SMA) / refundido de RCA.
- Viabilidad implementación plataforma electrónica para informar cambios de no consideración (SMA).

4. Temas a discutir:

- Actualización y modificación de RCA.
- Definición de unidad fiscalizable (refundido de RCA).
- Divisibilidad de RCA.
- Revisión de RCA y efectos no previstos.
- Fraccionamiento de proyectos.

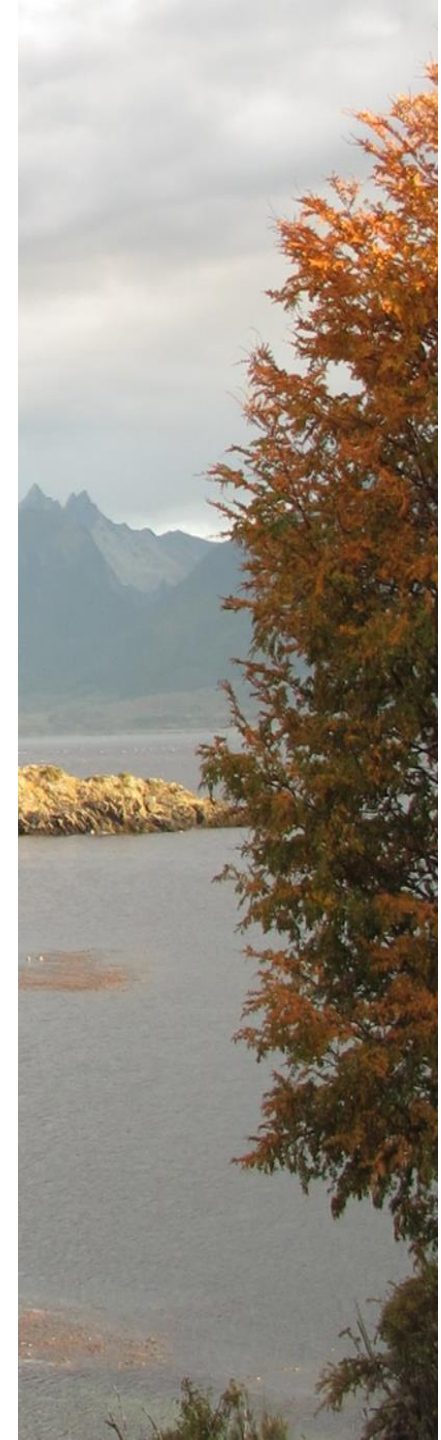


2. Verificación de compromisos de reunión anterior:

Solicitudes de información y acuerdos	Responsable	Plazos
1. Minuta explicativa acerca de la naturaleza jurídica de la RCA.	SMA y SEA	Antes de reunión del 25 de sept. (17.09.2015)
2. Fundamentos de interpretación actual del 25 quinquies por parte del SEA, en lo que respecta a la indicación de que las medidas discutidas en el marco de los procedimientos de revisión de RCA deben posteriormente ingresar al SEIA.	SEA	Próxima reunión
3. A la tabla “Proyectos cerrados con 25 quinquies” se le agregará una columna con el “resuelvo”.	SEA	Próxima reunión
4. Definición de unidad fiscalizable.	SMA	Próxima reunión
5. Propuesta integral en relación al artículo 25 quinquies (procedimiento, conveniencia o no de ampliar figura DIAs y efectos no previstos).	Bolívar Ruiz y Rodrigo Benítez	Próxima reunión
6. Envío de tabla actualizada del tratamiento a los cambios de RCA.	SMA	Próxima reunión (15.09.2015)
7. Viabilidad de implementar plataforma electrónica para informar cambios de no consideración.	SMA	Próxima reunión
8. Tabla que sistematice lo discutido en torno a la divisibilidad de la RCA	SMA	Previo próxima reunión (24.09.2015)

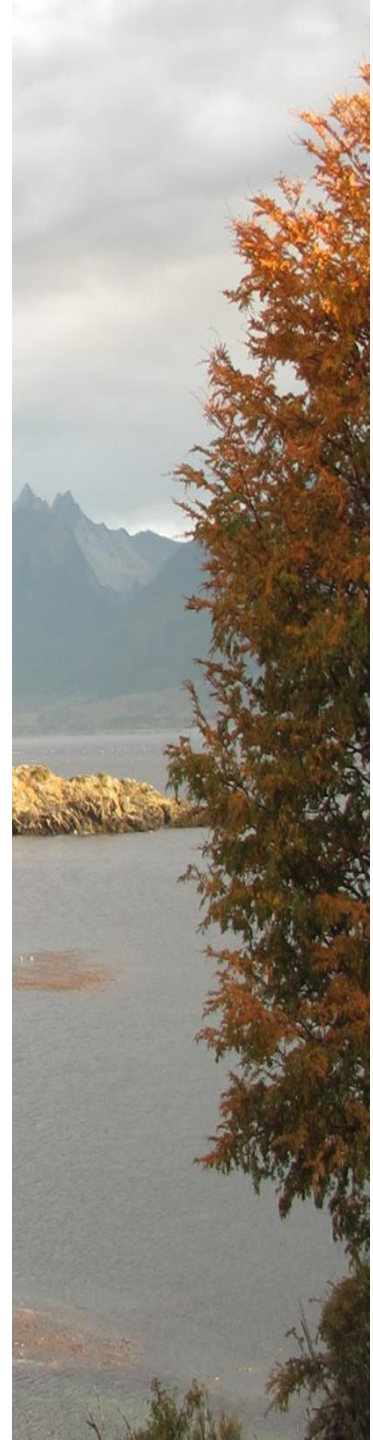
4.1. Actualización y modificación de RCA

- Entrega información SMA sobre implementación de plataforma integradora de contenidos:
 - Plazo aproximado de 6 meses.
 - 2 profesionales con dedicación exclusiva.
 - Costo aproximado de \$25-30 millones.
 - Una vez implementada, habría que considerar a un profesional para que se encargue de su administración y, en particular, de la identificación de información ingresada incorrectamente.
- Revisión de tabla con propuestas sobre modificación y actualización de RCA.



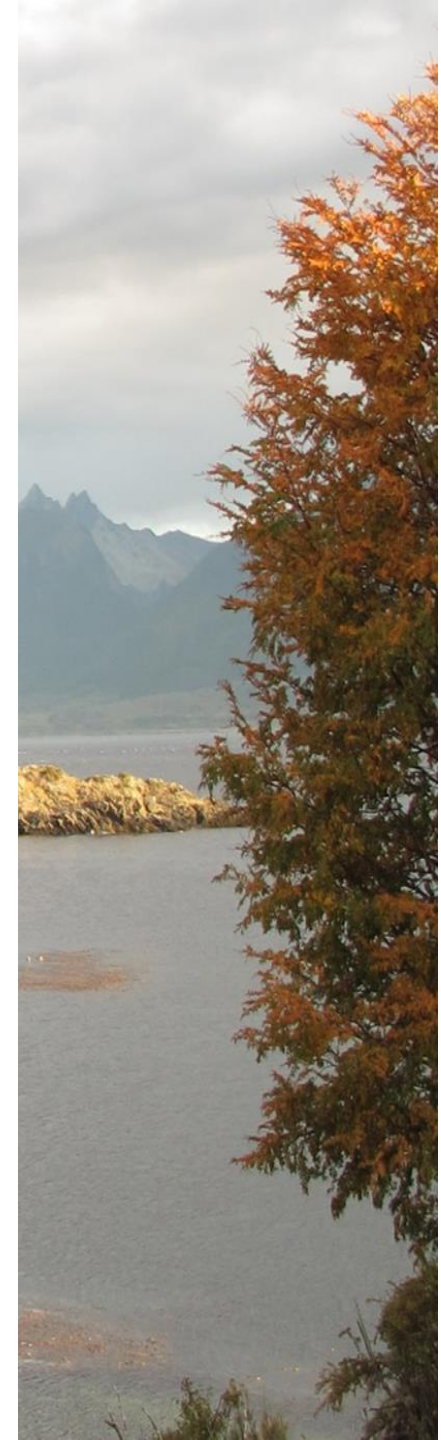
4.2. Definición de unidad fiscalizable (refundido de RCA)

- **Unidad Fiscalizable:** *Unidad física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos regulados por uno o más instrumentos de gestión ambiental establecidos en el artículo 2° de la Ley, relacionadas entre sí por desarrollarse en un espacio físico común y de manera dependiente unas de otras.*
- **Implicancias:** reglas de refundido de RCA acordadas por la Mesa.
 - **RCA futuras:** sólo podrá existir una RCA por unidad fiscalizable y será responsabilidad del titular respectivo proponer al SEA una versión refundida de la RCA que se modifica, en el marco de la evaluación de la modificación.
 - **RCA existentes (pasivo administrativo):** posibilidad de que los titulares que lo estimen conveniente propongan al SEA refundidos de RCA y que también el SEA proceda de oficio a través de unidades especializadas.



4.3. Divisibilidad de RCA

- Retomar discusión de sesión anterior a partir de tabla que sistematiza discusión.



4.3. Divisibilidad de RCA

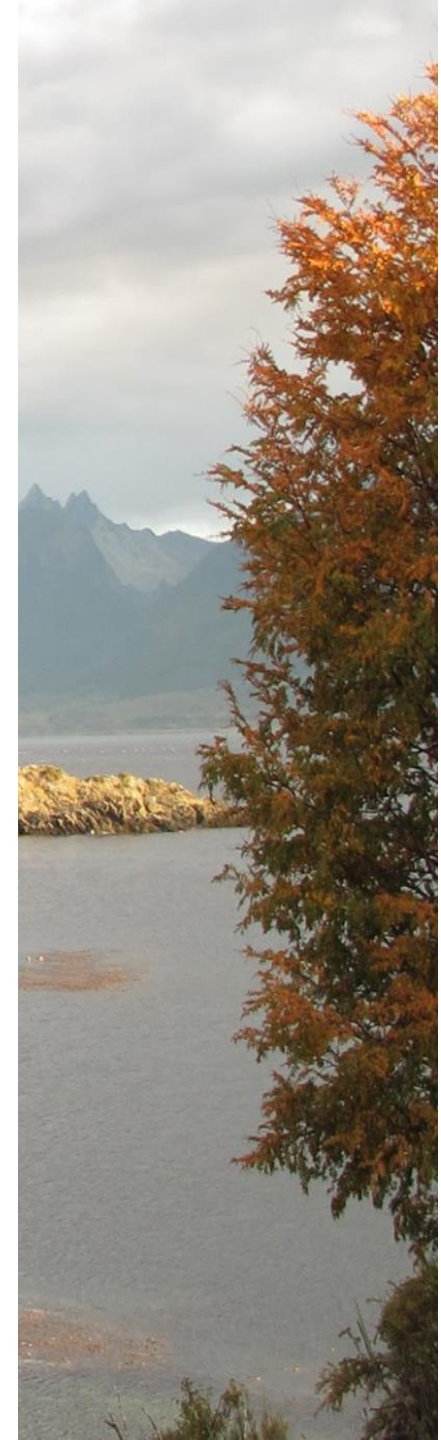
ASPECTOS DISCUTIDOS	ALTERNATIVAS ANALIZADAS
1. Necesidad de regular o no práctica existente	<ul style="list-style-type: none">• Escenario 1: Procede la divisibilidad de la RCA a todo evento y respecto de todo tipo de obligaciones.• Escenario 2: Procede la divisibilidad de la RCA de forma restrictiva en casos determinados, o como un mecanismo excepcional.• Escenario 3: RCA es indivisible, restringiéndose su divisibilidad sólo al ámbito privado (pactos de divisibilidad), no oponibles a los Órganos de la Administración del Estado.
2. Definir hipótesis en las que procedería	<p>Se exploraron las siguientes hipótesis:</p> <ul style="list-style-type: none">• Según la tipología: una misma RCA contiene proyectos correspondientes a dos o más tipologías distintas (Ej. Central-LAT).• Según unidades distinguibles: si una misma RCA contiene diferentes “unidades fiscalizables” o “unidades productivas y funcionales” con obligaciones independientes.• Según el tipo de obligación: dependerá del carácter divisible o no de la obligación de que se trate (aspecto sensible: obligaciones asociadas a medidas y seguimiento ambiental).

4.3. Divisibilidad de RCA

ASPECTOS DISCUTIDOS	ALTERNATIVAS ANALIZADAS
3. Resolver entidad que la decretaría	<ul style="list-style-type: none">• Tribunales ambientales.• SEA.• Titulares (en caso de optarse por mantener el statu quo).
4. Procedimiento para establecer la divisibilidad de la RCA	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento simplificado de evaluación ambiental ante el SEA.• Procedimiento administrativo regular ante el SEA (ya sea siendo informado de la distribución de responsabilidades hecha previamente por los interesados o definiendo la distribución de las mismas el propio Servicio).• Procedimiento no contencioso ante Tribunales Ambientales.
5. Otros temas que se deben abordar	<ul style="list-style-type: none">• Vías de impugnación del pronunciamiento de divisibilidad.• Procedimiento de notificación/aviso de la divisibilidad a autoridades.• Declaración de asunción de responsabilidad de nuevo titular (de parte de RCA dividida).• Otros.

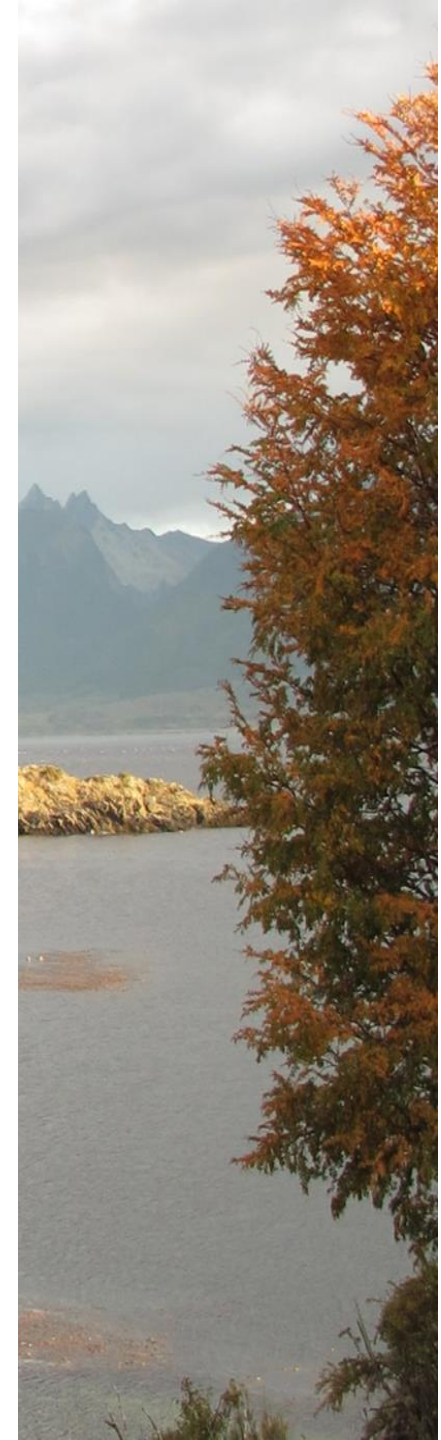
4.4. Revisión de RCA y efectos no previstos

- **Entrega información SEA sobre:**
 - Fundamentos de interpretación actual del 25 quinquies por parte del SEA, en lo que respecta a la indicación de que las medidas discutidas en el marco de los procedimientos de revisión de RCA deben posteriormente ingresar al SEIA.
 - A la tabla “Proyectos cerrados con 25 quinquies” se le agregará una columna con el “resuelvo”.
- **Presentación comisionados (B. Ruiz y R. Benítez):**
 - Propuesta integral en relación al artículo 25 quinquies (procedimiento, conveniencia o no de ampliar figura DIAs y efectos no previstos).



4.5. Fraccionamiento de proyectos

- Retomar discusión de sesión anterior sobre los siguientes aspectos:
 - Necesidad de mejorar o no regulación existente.
 - Precisar hipótesis de aplicación y procedimientos.
 - Introducir definiciones: fraccionamiento, etapas, proyecto.
 - Definir roles de instituciones relacionadas (SEA/SMA).



Gracias

